UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS - HOSPITAL DE CLÍNICAS
Dr. Montero c/ Lagerenza - Teléfonos 420 986 - 674 998
ASUNCIÓN - PARAGUAY

ORDEN DE COMPRA
DE BIENESy/o SERVICIOS

N° 1963

DEPENDENCIA SOLICITANTE (1)
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
HOSPITAL DE CLÍNICAS SAN LORENZO

Nivel de Entidad:	**28**	**Fecha de Emisión :**	27 / 07 / 2023
Entidad:	**Facultad de Ciencias Médicas - Universidad Nacional de Asunción**		
Unidad Compradora (Código SICP)	**1360**		
ID del Llamado:	**430.975**	**Tipo de Procedimiento:**	**Contratación Directa N° 25/2023**
Descripción del Llamado: " ADQUISICION DE ACCESORIOS DE PROTECCION RADIOLOGICA "			
Proveedor:	**JACK FACK S.R.L**	**RUC:**	**80003631-0**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD		PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	LENTES DE PROTECCION RADIOLOGICA	UNIDAD	KIRAN	INDIA	8		3.375.000	27.000.000
2	2	PROTECTOR PARA TIROIDES(CUELLERA)	UNIDAD	KIRAN	INDIA	6		794.000	4.764.000
3	3	CHALECO PLOMADO CON COLLARIN	UNIDAD	KIRAN	INDIA	6		4.145.133	24.870.798
4	4	CHALECO PLOMADO CON COLLARIN	UNIDAD	KIRAN	INDIA	6		4.496.667	26.980.002
5	5	CHASIS PARA EQUIPO DE DIGITALIZADOR DE IMÁGENES	UNIDAD	FUJIFILM	JAPON	2		6.769.213	13.538.426
6	6	CHASIS PARA EQUIPO DE DIGITALIZADOR DE IMÁGENES	UNIDAD	FUJIFILM	JAPON	2		9.950.000	19.900.000
7	7	GUANTE DE LATEX PLOMADO	UNIDAD	KIRAN	INDIA	10		450.000	4.500.000
8									
9									
10									
						TOTAL			**121.553.226**

SON GUARANÍES: CIENTO VEINTIUN MILLONES, QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL, DOSCIENTOS VEINTE SEIS GUARANIES

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA — Desde: 27/07/2023 — Hasta: CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 25/08/2023

LUGAR DE ENTREGA: Dpto. de Suministros del Hospital de Clinicas - San Lorenzo

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*[NO]*	Porcentaje: -------	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: **la Administración del Hospital de Clínicas**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10** % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O	Dpto.	UnR	Monto
2023	1	1	0	4	358	10	1	11	10	122.000.000
						Total:				

Lilian Galinas Lee
Representante Legal
JACK FACK S.R.L.
FIRMA PROVEEDOR

27/07/23
FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR

Prof. Dr. OSMAR MANUEL GUENCATORRES
Decano
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS - UNA
FIRMA POR LA ENTIDAD

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.